138

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº. 42520.

POR EL CUAL CONCEDE PERMISO AL TENIENTE 2º.DE CABALLERIA DON CLAUDIO GUTIERREZ, PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO.-

S.2.Nº..... ASUNCION, 22 de Enero de 1932.-

N. 10300

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 2º.de Caballería don Claudio Gutierrez, en la que pide permiso para trasladarse a la República Argentina a objeto de proseguir sus estudios de perfeccionamiento en el Ejército Argentino, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º.-Concédese el permiso solicitado por el Teniente 2º.de Caballería con Claudio Gutierrez, para trasladarse a la República Argentina a objeto de proseguir sus estudios de perfeccionamiento en el Ejército Argentino, por cuenta propia.-

Art.2º.-El Ministerio de Guerra y Marina solicitará de la Cancillería que la Legación Nacional en Buenos Aires gestione ante las autoridades correspondientes de la República Argentina el ingreso del nombrado Oficial a una de las unidades del Ejército del pais amigo.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-